



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 12121001-014-12

“SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
ANTIMICROBIANOS, 2012”

INDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO	4
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	5
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	10
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	37
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	40
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	42
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.	55
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	56
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.	84

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 47 fracción I de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, para la adquisición de: "SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIMICROBIANOS, 2012"

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contenida en el Oficio Número No. DGPOP/06/005073 de fecha 21 de Diciembre del 2011, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", así mismo con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 A y 146 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el entendido de que el ejercicio de los recursos, estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y al calendario de gastos que se autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2012, sin responsabilidad para el HOSPITAL.

GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes muebles o servicios. ❖ Dirección Médica del Hospital Juárez de México.
ÁREA TECNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ Dirección Médica del Hospital Juárez de México
CONVOCATORIA:	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el Anexo técnico de la CONVOCATORIA
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S)/PEDIDO(S):	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL.

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delg. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F.

b) Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación Pública en la plataforma CompraNet es:

12121001-014-12

d) Ejercicios Fiscales.

La vigencia será durante el ejercicio fiscal 2012.

e) Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Recursos Presupuestales y Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria, consta a través del Oficio No. DGPOP/06/005073, emitido por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto "A", de fecha 21 de Diciembre de 2011., da a conocer se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

h) Generalidades:

Con fundamento en el artículo 134 constitucional el cual establece: "los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios, el distrito federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados" el HOSPITAL solicita medicamentos en dosis medidas, mismos que se cotizarán por g, mg, ug, ml u ui de acuerdo al tipo de medicamento a ser mezclado, entendiéndose que se van a adquirir medicamentos mezclados de acuerdo a las prescripciones medicas que se realicen, y no en su presentación comercial, considerando contenedor, diluyentes, filtros y aditamentos necesarios. Lo anterior es con la finalidad de evitar desperdicios que causarían un perjuicio al HOSPITAL. Así mismo se deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. 12121001-014-12 es la Adquisición de "SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIMICROBIANOS, 2012"

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico (Sección VIII) de la presente Convocatoria.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 2 PAQUETES que se describen en el Anexo Técnico.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

De conformidad con los artículos 31, 32 y 39 del REGLAMENTO, los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las Normas Internacionales o Normas de Referencia, establecidas en la Propuesta Técnica de la presente CONVOCATORIA.

La empresa que proporcione el servicio deberá presentar la documentación necesaria que avale el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2006: La Norma Oficial Mexicana para Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos, Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, La Norma Oficial Mexicana para Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, Norma Oficial Mexicana, NOM-072-SSA1-1993, Etiquetado de medicamentos, Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT- listados de los residuos peligrosos, Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, 2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad. Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tubería. Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.

e) Método de Pruebas.

Método, procedimiento, persona y resultado mínimo aceptable de las pruebas que se realizarán a los bienes o servicios ofertados.

No aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la LEY y 39 Fracción II, inciso (f) de su REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que el contrato para la adquisición que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato ABIERTO.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por Paquete (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de cada paquete y será adjudicado a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LEY; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO de contrato se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos, mismo que prevé:

El modelo de contrato se incluye en el Anexo D, (Sección VIII) de la presente CONVOCATORIA:

1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes;
2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
3. Penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien;
4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas la garantía;
5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato /pedido.
6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.
7. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.

j) catálogos y fichas técnicas.

Aplica (X)

Los catálogos, estos deberán integrarse a la propuesta técnica.

Se verificará que el contenido de la propuesta técnica corresponda a los catálogos y/o fichas técnicas entregados.

Los licitantes deberán ofertar los bienes de acuerdo con las especificaciones señaladas en la sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ya que se verificara que la propuesta técnica corresponda a los catálogos presentados

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, Fracción III, del REGLAMENTO, los Forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se registrarán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo segundo de la LEY y el Artículo 43 del REGLAMENTO, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 15 días Naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

b) Programa de Eventos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: 27 de Abril de 2012.

JUNTA ACLARACIONES	DE	Aplica (x) 2 de Mayo de 2012 A las 13:00 PM
INDICACIONES RELATIVAS A JUNTA ACLARACIONES.	LA DE	<p>La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública.</p> <p>Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente:</p> <p>Siendo esta una Licitación presencial la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.</p> <p>Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y el 45</p>

	<p>de su REGLAMENTO (ANEXO 3, SECCIÓN VIII) junto con las solicitudes de aclaración (ANEXO 2, SECCIÓN VIII) mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, deberán ser desechadas por la convocante.</p> <p>El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el Anexo 3, Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.</p> <p>Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE:</p> <p>En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ò a través del correo electrónico:</p> <p>hospital.juarez@yahoo.com.mx</p> <p>Nota: Se sugiere que este archivo se remita en versión Word 2003 y en asunto se ponga el núm. de licitación y la palabra junta de aclaraciones.</p> <p>5. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la</p>
--	--

	<p>Junta de Aclaraciones, según lo establecido en el artículo 45 párrafo ocho del REGLAMENTO de la LEY, con referencia al 33Bis de la LEY.</p> <p>6. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 párrafo noveno del REGLAMENTO a la LEY.</p> <p>7. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, según lo establece el artículo 46 Fracción I tercer párrafo del REGLAMENTO a la LEY.</p> <p>NOTAS:</p> <p>Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS conforme al artículo 34 párrafo tercero de la LEY, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.</p>
PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES	8 de Mayo de 2012 A las 10:30 AM
FALLO	18 de Mayo de 2012 a las 13:00 PM

LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En las Aulas de usos múltiples que se encuentran ubicadas en el primer piso del Edificio de Gobierno del Hospital con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
----------------------------------	---

DOMICILIO Y HORARIO PARA	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las
--------------------------	--

CONSULTA CONVOCATORIA.	DE	Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México D.F. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	DE	<p>APLICA (<input type="checkbox"/>) (Obligatorio)</p> <p>La visita se realizará previa notificación por escrito del HOSPITAL con 24 horas de anticipación.</p> <p>Se realizarán entre el 11 y 14 de Mayo de 2012 en los horarios que se acuerden con los Licitantes en la cual asistirán 2 representantes por parte del ÁREA TÉCNICA que levantará acta circunstanciada (Anexo K, Sección VIII) de las condiciones de las instalaciones en conjunción con el cuestionario de visita en el que se establecerá el resultado de la misma, que deberá ser firmado por el LICITANTE de conformidad.</p> <p>De la misma manera el licitante se obliga a obtener el permiso para la realización de una visita el mismo día, a las instalaciones de algún cliente, donde actualmente preste sus servicios, igual a los que esta ofertando, haciendo los tramites necesarios por escrito, para que se permita el acceso, al personal del hospital autorizado para realizar la visita, a efecto de verificar el proceso de prestación del servicio, así como la calidad de los mismos anexando nombre del cliente, dirección y número telefónico con el propósito de que en su caso el Hospital solicite referencias comerciales.</p> <p>De no cumplir con lo solicitado anteriormente se desechará la propuesta</p>
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE		<p>APLICA (<input checked="" type="checkbox"/>) Obligatorio</p> <p>La visita será obligatoria y se realizará el día 30 de Abril de 2012 a las 10:00 horas en las Áreas asignadas por la Dirección Medica. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del los</p>

	representantes del Arrea Técnica los cuales serán asignados por la Dirección Medica (Anexo K, Sección VIII), en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
NOTIFICACIONES Y AVISOS	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días y horas hábiles.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio de Gobierno, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

c).-Asistencia a los Actos y Notificaciones.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A los actos del procedimiento de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LEY.

Las Actas serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

Asimismo, al finalizar los actos derivados de la Licitación, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de licitaciones, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760 Delg. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D. F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

d).-Recepción de proposiciones por correo.

En la presente Licitación Pública Nacional no se recibirán propuestas por correo, servicio postal ni mensajería.

e).-Condiciones de las proposiciones.

Deberán cumplir con lo concerniente de la documentación solicitante en la Sección VI (Documentación que deberán presentar los LICITANTES como parte de su Proposición)

Las PROPOSICIONES técnicas y económicas se deberán presentar en idioma español, preferentemente en papel membretado del LICITANTE. Los Anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES en forma documental y por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección VI de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la PROPOSICIÓN podrá presentarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, tal como lo establece en su artículo 34 de la LEY y el 47 párrafo tercero del REGLAMENTO, en relación con el artículo 34 último párrafo de la LEY.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la Descripción Técnica de los Bienes de la presente CONVOCATORIA.

Reproducir y requisitar los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión, según lo establece el artículo 26 párrafo nueve de la LEY.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.

La convocante no registrará a los participantes, ni revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en el ANEXO 3, (SECCIÓN VIII) de la presente CONVOCATORIA.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricará las partes de las PROPOSICIONES solicitadas como obligatorias en la Sección VI de la CONVOCATORIA.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, de acuerdo con el artículo 35 Fracción II de la LEY.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Cotizar en moneda nacional.

Los precios serán fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos, salvo que en la Sección II de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.

Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

f).-Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas.

Aplica (X)

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LEY y 44 de su REGLAMENTO.

Conforme al artículo 34 tercer párrafo de la LEY y al 44 de su REGLAMENTO, los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros Declaración de Integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación, conforme a lo señalado en el artículo 50 primer párrafo del REGLAMENTO a la LEY.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

g).- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LEY, 47 y 48 de su REGLAMENTO.

h).- Indicaciones relativas al Acto de fallo.

Se dará a conocer el Fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubiera presentando proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido de fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

En términos del artículo 37 de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso "k" del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el Calendario de Eventos del presente procedimiento de LICITACIÓN enumerado anteriormente en esta Sección de la Convocatoria.

Asimismo, se proporcionará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento y donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les proporcionará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

i).-Acreditamiento de la personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la LEY y en términos del artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar contratos por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el Anexo 4 (Sección VIII) de la presente CONVOCATORIA.

j).-Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY y el artículo 39, fracción III, inciso (j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de

entre los licitantes ellos elegirán a uno para que, junto con el servidor público que dirija el acto, rubricarán las ofertas técnicas y económicas.

k).-Fallo e Indicaciones relativas a la firma de contrato/pedido.

k1).-Fallo:

En términos del artículo 37 de la LEY y el artículo 39, Fracción III de su REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

k2).-Firma del contrato/pedido:

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO/PEDIDO (según modelo de ANEXO D, (SECCIÓN VIII) de la CONVOCATORIA) de acuerdo con lo señalado en esta Sección III.

Para tal efecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, el LICITANTE adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., para hacer entrega de la siguiente documentación:

SI ES PERSONA MORAL:

- ✓ Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.

- ✓ Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

SI ES PERSONA FISICA:

- ✓ Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE ganador, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el Anexo E (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO/PEDIDO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma Sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, capítulo Único de la LEY y el Capítulo Único del Título Quinto del REGLAMENTO.

k3).-Modificaciones a los contratos.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de un CONTRATO/PEDIDO en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

k4).- Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación, deberá(n) presentar previo a la formalización del pedido la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que

establece la Regla I.2.1.16 y la regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más pedidos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar la opinión a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LEY, se deberá presentar opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Hospital, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Se podrá ampliar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la LEY. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello.

I).-Facturación.

El (Los) PROVEEDOR(ES) presentarán, en el domicilio que mas adelante se detalla y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Artículo 51 de la Ley.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PROVEEDOR deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el CONTRATO/PEDIDO adjudicado:

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-ADO
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Av. Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ Contrato/Pedido original
- ✓ Factura original la cual deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 17-D, 29 Y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento mismas que deberá de contar con el sello y firma de recibido por las Áreas Técnicas y/o Usuarías del Hospital.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

m).-Condiciones de Pago a El (Los) Proveedor(es).

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva debidamente validada y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del

CONTRATO/PEDIDO, sellados y firmados por los responsables del área usuaria, en el domicilio, horario y términos señalados en el inciso anterior.

Cuando el importe de los CONTRATOS/PEDIDOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se realice el pago.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA de conformidad con el Artículo 53 Bis de la LEY.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará preferentemente mediante:

n) Transferencia de fondos

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione a cada Unidad Receptora de los BIENES la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de Anexo B, (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

ñ).-Cesión de Derechos.

En ningún caso los derechos derivados de este CONTRATO/PEDIDO, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

o).-“Cadenas Productivas.”

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, del HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672, sin costo, desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

p).-Impuestos y Derechos.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en el precio unitario ofertado

q).-Propiedad Intelectual.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

r).- Inspección y Recepción de los Bienes.

El personal asignado por el área técnica según corresponda, realizará la inspección física por atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Los bienes se entregarán en las áreas enunciadas en la Sección IX de la Convocatoria, identificados por paciente, servicio, número de cama, medicamento(s), diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la INTEGRIDAD, acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

Aspectos a evaluar de las mezclas:

- a) Integridad del empaque y con las características que aseguren la conservación del medicamento
- b) Información de la etiqueta
- c) Aspecto físico de la mezcla: libre de partículas ajenas al medicamento
- d) Volumen de dilución

s).-Devoluciones de los Bienes.

Si durante o posterior a la entrega de las mezclas y/o dosis se detectan defectos o vicios ocultos que afecten la duración y calidad de las mismas ó las características de estas no corresponda a la ofertada y solicitada en la Sección IX, el HOSPITAL procederá al rechazo y/o devolución de las mezclas elaborando acta detallando las causas que motivan el rechazo y firmada conjuntamente por el AREA TECNICA y el representante facultado por proveedor.

Conforme a lo siguiente:

1. El Hospital, por conducto de la Dirección Medica y/o AREA TECNICA podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 hrs. siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes o reposición de los servicios que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

2. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 hrs. contado a partir de la fecha y hora de su notificación.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

3. El licitante ganador será el único responsable de la presentación de los bienes y deberá

27

sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por el hospital.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgos de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al hospital y/o terceros.

4. Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del hospital.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, el proveedor se obliga a reponer incondicionalmente el 100% de las mezclas y/o dosis de la correspondiente entrega en el plazo, que considerando las necesidades y por escrito, le señale el HOSPITAL a través del personal designado por la Dirección Medica pero en ningún caso, será superior a tres horas.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor y éste no pueda realizar la reposición cuando el HOSPITAL lo solicite, éste podrá a su elección, adquirir las mezclas y/o dosis con cargo a los adeudos que se tengan con el proveedor, sin menoscabo de su derecho a hacer efectiva la fianza.

Cuando el HOSPITAL requiera hacer devoluciones de las mezclas y/o dosis por causas distintas a las indicadas en puntos anteriores, éstas se efectuarán previo acuerdo de la subdirección de recursos materiales y el proveedor.

Si durante el periodo de garantía las mezclas y/o dosis sufrieran cambios físicos notables por causas imputables al proveedor, deberán ser devueltos a este de acuerdo con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y sin menoscabo del HOSPITAL de ejercer derecho a hacer efectiva la fianza.

El proveedor que haya resultado adjudicado y que resulten rechazadas sus mezclas y/o dosis, por una segunda ocasión, durante la recepción por parte del AREA TECNICA por defectos y durante el mismo período de abastecimiento, le será cancelado su contrato en forma inmediata, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.

t).-Garantías

t 1) .-Del Cumplimiento del Contrato Pedido.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10%

del monto total del CONTRATO/PEDIDO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

Para el caso de los CONTRATOS/ PEDIDOS con un importe menor a \$50,000.00 y un plazo que no exceda de tres meses en la entrega de los bienes, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de I.V.A.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de ANEXO A, (SECCIÓN VIII) de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO/PEDIDO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los BIENES contratados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

t 2).-Garantía de los BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere

incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto será mínimo de 18 meses, contados a partir de la recepción de los bienes en las instalaciones del Hospital.

t 3).-Caducidad.

La caducidad de los bienes no será menor a doce horas por la naturaleza de los medicamentos en solución, a partir de la fecha de entrega y deberá estar especificada en la etiqueta de identificación del producto. A excepción de los medicamentos dicloxacilina y penicilina g sódica, estos deberán ser mínimo de seis horas ya que su estabilidad en solución es de ocho horas.

El licitante ganador será responsable de la recolección y disposición final de los medicamentos del botiquín se lleguen a caducar o deteriorar en el Hospital Juárez de México, sin costo para el Hospital.

El licitante ganador se obliga a responder ante el hospital, cuando por causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del pedido que se derive, se causen daños a terceros, obligándose a devolverle cualquier cantidad que "la entidad" se viera precisado a erogar por tal concepto.

t4).-Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes:

La entrega deberá realizarse en las instalaciones del HOSPITAL, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D.F.

La entrega de los bienes (insumos) será de acuerdo a las necesidades del hospital, el licitante deberá cumplir estrictamente con lo solicitado por el Hospital, el día y hora que le indiquen.

El hospital, solo recibirá las mezclas y/o dosis que cuenten con los sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica.

Será responsabilidad del proveedor, la entrega de las mezclas y/o dosis en las condiciones de temperatura requerida.

Los bienes se entregarán identificados por nombre del paciente, fecha de nacimiento, número de expediente, servicio responsable, número de cama, medicamento(s),

30

diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la INTEGRIDAD, acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

El personal del proveedor comisionado para efectuar la entrega de las mezclas preparadas, deberá identificarse con la credencial correspondiente, autorizada por la empresa adjudicada.

El proveedor proporcionara al HOSPITAL las mezclas y/o dosis con los diluyentes y en los contenedores requeridos.

Cuando las causas sean imputables al proveedor, el hospital no autorizará ampliaciones a los plazos de entrega señalados en el calendario, ni autorizará condonación de las sanciones respectivas

La solicitud de las mezclas se hará cada 24 h para pacientes hospitalizados y las entregas serán en cinco horarios:

9.00, 13:00, 17:00, 23:00 y 3:00 h

URGENCIAS	TRES HORAS DESPUÉS DE HABER SIDO ENVIADA Y CONFIRMADA LA SOLICITUD
CANCELACIONES	SE PODRAN HACER EN CUALQUIER MOMENTO POR VIA TELEFONICA O DIRECTAMENTE AL CENTRO DE CAPTURA.

IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.

✓ RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

SE DEBERÁ VERIFICAR LA ESTABILIDAD Y COMPATIBILIDAD QUÍMICA DE LOS MEDICAMENTO (S) EN MEZCLA (S), SE VERIFICARÁ LA COMPATIBILIDAD DE DILUYENTES Y CONTENEDORES, Y ESTABILIDAD DEL MEDICAMENTO.

RESPETAR LA PRESCRIPCIÓN MEDICA EN RELACIÓN A DOSIS - VOLUMEN Y DILUYENTE DE LA PREPARACIÓN DE MEZCLAS Y/O DOSIS

FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE ENTREGA INDIVIDUALIZADA DE MEZCLAS.

EN LA ETIQUETA DE CADA UNA DE LAS MEZCLAS, DEBERÁ INCLUIR:

NOMBRE Y NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PACIENTE.
FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE.
NUMERO DE CAMA
LOTE DE LA MEZCLA Y/O DOSIS.
NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA DEL MEDICO PRESCRIPTOR.
DESCRIPCIÓN DE LA MEZCLA Y/O DOSIS, INCLUYENDO OSMOLARIDAD CALCULADA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL HOSPITAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

REPORTE DIARIO DE LAS MEZCLAS Y/O DOSIS PREPARADAS, SOLICITADA EN RECETA Y ATENDIDA, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- * FECHA DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA MEZCLA Y/O DOSIS.
- * NOMBRE Y NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PACIENTE.
- * FECHA DE NACIMIENTO.
- * NÚMERO DE CAMA.
- * LOTE DE MEZCLA Y /O DOSIS.
- * NÚMERO CONSECUTIVO DE MEZCLAS Y/O DOSIS ENTREGADAS.
- * NOMBRE Y NÚMERO DE CEDULA DEL MEDICO PRESCRIPTOR.

INFORME MENSUAL CON CIERRE AL DIA 30 DE CADA MES, DE LAS MEZCLAS Y/O DOSIS PREPARADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- * CONSUMO MENSUAL DE CADA UNO DE LOS INSUMOS DEL Anexo L (Sección IX)
- * TOTAL DE MEZCLAS Y/O DOSIS PREPARADAS EN EL MES.

u).-Consecuencias por Incumplimiento del Proveedor.

u1).-Rescisión administrativa de los contratos/pedidos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección

de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.

c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.

d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO/PEDIDO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.

e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.

f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.

g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.

h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.

i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO/PEDIDO.

El HOSPITAL podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa de los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO/PEDIDO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

u2).-Penas Convencionales.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 2.5% por cada día natural de atraso calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA REQUIRIENTE conjuntamente con el AREA CONTRATANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Especificaciones técnicas del Bien y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

El área Técnica y/o usuaria en coordinación con el Área Contratante de este Nosocomio será la encargada de calcular y ejecutar dichas penas convencionales haciendo del conocimiento de las mismas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con el fin de que esté presente factura original con las deducciones correspondientes a la Subdirección de Recursos Financieros, quien revisará y liberará el pago de las Facturas.

u3).-Deducciones.

Aplica (x)

De señalarse en esta Sección, el HOSPITAL aplicarán las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO/PEDIDO.

De conformidad con el Artículo 53 bis párrafo de la LEY se aplicaran las deducciones por los BIENES prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

DEDUCTIVA	CONCEPTO
2.5% Sobre el importe total del paquete adjudicado al licitante por día natural sin rebasar el	Por entrega no cumplida (Extemporánea o no cumplida).

monto total de la fianza.	
---------------------------	--

u4).-Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el HOSPITAL solicitarán a la Tesorería de la Federación en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el caso que por las características de los BIENES entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el HOSPITAL, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía.

Todo lo anterior, no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

u5).-Terminación Anticipada de los Contratos/Pedidos.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY; Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO/PEDIDO, durante el tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago, a entera satisfacción del HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO/PEDIDO

v).-Conciliación.

Los PROVEEDORES o el HOSPITAL podrán presentar ante la SFP o el OIC, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Título Sexto, Capítulo Segundo de la LEY, así como al Título Sexto, Capítulo Segundo, del REGLAMENTO.

w).-Prácticas Monopólicas Y Concentraciones.

Los actos, CONTRATOS/PEDIDOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Solo podrán participar LICITANTES mexicanos y, los bienes que oferten deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos son un 60% de contenido nacional en los términos establecidos por el artículo 20 fracción I de la LEY.

Que los BIENES que se oferten deberán ser producidos en México contando por lo menos con un grado de contenido nacional conforme a las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 60% (sesenta por ciento), como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.

La CONVOCATORIA se pondrá a disposición de los interesados a partir del día en que se publique en COMPRANET, así como en el domicilio de la CONVOCANTE exclusivamente para consulta, conforme al calendario señalado en la Sección II de esta CONVOCATORIA, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, conforme al calendario señalado en la Sección antes referida, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de

aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta LICITACIÓN PÚBLICA.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos en la Sección III de la CONVOCATORIA, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la CONVOCATORIA.

Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la CONVOCATORIA, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA.

Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la Solvencia de la Propuestas presentadas:

- I. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- II. Cuando no se presente alguno de los documentos o requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA y por tanto afecten la solvencia de la proposición presentada.
- III. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a

lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.

- IV. Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- V. Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
- VII. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- VIII. Cuando la CONVOCANTE compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- IX. Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- X. Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA REQUIRENTE.
- XI. Cuando no entreguen las muestras físicas, análisis de composición, catálogos y/o fichas técnicas solicitadas.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

BINARIO

APLICA (X)

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, previa evaluación documental y técnica (integrando su cédula de verificación de bienes), de conformidad con las Secciones V, VI, VIII y IX de este Convocatoria, por lo que por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

La determinación del precio conveniente, o en su caso, no aceptable, se realizará en base a lo establecido por el artículo 51 del REGLAMENTO de la LEY.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo siguiente:

- a) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- b) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública que se aceptaron técnicamente;

- c) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LEY o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la LEY. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- b. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- a. Los preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la LEY.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, los licitantes podrán presentar sus propuestas utilizando anverso y reverso de las hojas a utilizar, a fin de contribuir al ahorro en la utilización de papel.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1 (Obligatorio).- "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (*Artículo 29, fracción VI de la LEY*), escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de LICITACIÓN en la que participará;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2 (Obligatorio) "MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA" escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que desea participar en la LICITACIÓN y solicitar aclaraciones a la misma, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de Anexo 3 (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que tiene interés en participar en la Licitación haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 3 (Obligatorio).- "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (*Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, Fracción V del Reglamento de la*

ey), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo 4 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Documento 4 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" (*Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de Anexo 5 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación corresponda al solicitado en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5 (Obligatorio).- "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (*Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley*); en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6 (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" Anexo 7 (Sección VIII) (Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 5 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 6 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- Que en el documento se nombre a un representante común;
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO/PEDIDO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Documento 7.- Opcional para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO", Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Documento 8.- (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales). *Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, Fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley*- Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del Anexo E (Sección VIII) de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al Anexo E de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La no presentación de este documento no será causa de desechamiento PROPUESTA TÉCNICA

Nota: en caso de optar por también por la acreditación en materia de producción de los bienes objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica siempre y cuando presente adjunto al Documento No. 11 (ANEXO E), la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (*Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*).

Documento 9 (Obligatorio).- "OPINION ANTE EL SAT" (Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) de REGLAMENTO de la LEY) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) presentar opinión vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 y la regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL. (Escrito Libre)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 10 (Obligatorio).- Manifiesto de Nacionalidad (*Artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El LICITANTE deberá presentar escrito

debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (Escrito libre).

Evaluación:

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.
- ✓ Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad Mexicana

Documento 11 (Obligatorio).- “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL” (Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, DOF 14/10/2010). El Licitante deberá presentar manifiesto a través del cual indique que da cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta. Según modelo de ANEXO F (Sección VIII) de la CONVOCATORIA

Evaluación:

Se verificará que:

- ✓ El documento corresponda al formato de manifestación señalado en el Anexo F.
- ✓ Que contenga todos y cada uno de los requisitos solicitados, y
- ✓ Este debidamente firmado por el representante legal del Licitante.

Documento 12 (Obligatorio).- “MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS FUERON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. (Con fundamento en las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, Diario Oficial Federación 14/10/2010).

El Licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, a través del cual indique que da cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta. Anexo M (Sección VIII)

Documento 13 (Obligatorio).- "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de Anexo 8 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener toda la información relativa a la partida que se esté ofertando, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de Anexo 8.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de Anexo 8, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 14.- (Obligatorio).- COPIA LEGIBLE DE LA LICENCIA QUE ACREDITA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.

La empresa que proporcione el servicio deberá presentar la documentación necesaria que avale el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2006: La Norma Oficial Mexicana para Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos, Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, La Norma Oficial Mexicana para Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, Norma Oficial Mexicana, NOM-072-SSA1-1993, Etiquetado de medicamentos, Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-listados de los residuos peligrosos, Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, 2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condición de seguridad. Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tubería. Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 15.- (Obligatorio) COPIA DE SU LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO vigente y autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) , como Fabrica ò Laboratorio de Medicamentos o Productos Biológicos para uso Humano, con línea de fabricación de mezclas de medicamentos oncológicos y antimicrobianos, así como autorización del responsable sanitario.

Evaluación:

Se revisará y verificará que este (os) documento(s) sean legibles por ambos lados, que este expedido por la comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección IX de la CONVOCATORIA y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado deberán ser referidos cada uno de ellos.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 16.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LA "CARTA COMPROMISO DE CANJE", documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo C, (Sección VII I) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 17.- (Obligatorio) Documento comprometiéndose a entregar "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN" según modelo de Anexo H, (Sección VII I) de la CONVOCATORIA

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 18.- (Obligatorio para los Licitantes que sean Distribuidores). Original de la CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE de los bienes propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a él o a su distribuidor autorizado para

participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este LICITACIÓN enunciando las partidas que respaldan.

Evaluación:

Se verificará que el documento presentado contenga:

- 1) Que el escrito, contenga nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.
- 2) Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta

Documento 19.- (Obligatorio) CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN. Carta compromiso manifestando "bajo protesta de decir verdad" que cuenta con la capacidad de producción y distribución suficiente para cumplir convenientemente con la entrega de los insumos establecida por el hospital como garantía de suministro oportuno y adecuado, en la presente convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 20.- (Obligatorio) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TECNICAS, copia fiel legible o fichas originales debidamente referenciadas a cada uno de los medicamentos de los paquetes que se coticen. Cada ficha técnica deberá especificar características generales del medicamento, compatibilidad con al menos dos diluyentes, estabilidad del medicamento en forma de mezcla, condiciones de almacenamiento para su conservación y fecha de caducidad de la mezcla. Si el documento está en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano. Así mismo también se podrá presentar la URL en la que se puedan consultar las partidas, haciendo referencia a cada una de ellas.

Evaluación:

Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL, estando referenciados con cada una de las partidas que coticen, en caso de presentar copias deberán estar perfectamente legibles y que en caso de ser ligas URL se puedan consultar. La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 21 (Obligatorio).- Copia y original para cotejo del (os) contratos/pedidos a

nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado al menos 1 año de experiencia en el "SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIMICROBIANOS, 2012" objeto de la presente Convocatoria (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE (Copia legible de contratos/pedidos).

Evaluación:

Se verificará que la copia sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda a experiencia en el suministro de medicamentos y productos farmacéuticos objeto de la presente Convocatoria. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

Documento 22 (Obligatorio).- Original de al menos 1 carta de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al LICITANTE, en materia de "SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIMICROBIANOS, expedidas por los clientes y/o copia legible de al menos 2 documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento (Cartas de satisfacción originales y/o copia legible de liberación de garantías de cumplimiento).

Evaluación

Se verificará que para el caso de presentar las cartas de satisfacción de cumplimiento, éstas sean documentos originales y que en caso de presentar liberación de garantías de cumplimiento de contrato/pedidos, sean copias legibles, que estén a nombre del LICITANTE, que correspondan al SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIMICROBIANOS, que la vigencia no exceda los 5 años de antigüedad y que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 20, Secciones VI y VIII). Asimismo, que se cite que el suministro de dichos bienes fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

Documento 23 (Obligatorio).- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, donde garantizan el cumplimiento del suministro de todos los insumos, relacionados en la Sección IX que se utilizarán en las dosis medidas y en el mezclado (Escrito Libre).

Documento 24 (Obligatorio).- Escrito bajo protesta de decir verdad, garantizando la calidad con la que cuentan los bienes que oferta. (Escrito Libre).

Documento 25 (Obligatorio).- Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con un sistema de inspección óptica de mezclas y/o dosis preparadas; así como con un sistema de base de datos que permitan identificar cuando menos el nombre y registro del paciente, número de cama, nombre del medico tratante, número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla y/o dosis. (Escrito Libre)

Documento 26 (Obligatorio).- Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de resultar adjudicado se compromete a atender urgencias las 24 horas, los 365 días del año. y deberá entregar el medicamento solicitado en un plazo no mayor 3 horas contando a partir del envío de la solicitud urgente del medicamento (Escrito Libre).

Documento 27 (Obligatorio).- Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con instalaciones con su propio servicio de mezclado y que las mezclas y/o dosis son preparadas bajo las siguientes condiciones: (Escrito Libre).

- A. la preparación de las mezclas y/o dosis deberán hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado y/o dosis, contando con módulos independientes, filtros hepa. empleado además gabinetes o cámaras de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas y/o dosis, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación.
- B. empleo de técnica aséptica con procedimientos y personal apto que cuente con conocimientos de áreas farmacéuticas de nivel técnico o profesional, tales como químico farmacéutico industrial, químico farmacéutico biólogo y técnico en farmacia, los cuales deberán estar respaldados con la documentación que acredite el adiestramiento para la preparación de mezclas y/o dosis de conformidad con las recomendaciones establecidas por la usp y la safss. (anexar constancias de cursos de capacitación).

Documento 28 (Obligatorio).- carta bajo protesta de decir verdad que se utilizan los procedimientos validos de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas, así como que cuenta con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas y/o dosis y se utilizan uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas. (Escrito Libre)

Documento 29 (Obligatorio).- CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SALIR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUIPOS para el envío vía MODEM o Internet, sistema de información (software), así como de proporcionar la capacitación para el personal designado por el HOSPITAL, así como asistencia técnica y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. (Escrito Libre)

- ✓ Para los documentos 21, 22, 23, 24, 25,26 y 27 la evaluación consistirá en lo siguiente:

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 30.- (Obligatorio).- "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA" en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 9, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

La propuesta económica deberá ir lacrada en la columna del precio unitario e importe a fin de evitar alteraciones y además de la versión en papel deberá acompañarse por la versión electrónica ya sea en CD o memoria USB en programa Excel (Versión 97-2003).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta los centavos en el precio unitario e importe y contar con la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel para PC (Versión 97-2003).

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Notas:

- La propuesta económica podrá ser elaborada a renglón seguido anotando la descripción de cada partida ofertada tanto impresa como electrónica.
- Los LICITANTES deberán cotizar los BIENES a precios fijos durante la vigencia del contrato.
- Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- Para la mejor conducción del proceso los LICITANTES, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Documento 31.- (Obligatorio).- "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 32.- (Obligatorio) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la Capacidad De Los Recursos Económicos, Técnicos Y De Equipamiento con que cuenta el licitante para el cumplimiento de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados (ANEXO I).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda a las partidas presentadas en su propuesta técnica.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Se recomienda a los LICITANTES:

- ✓ Presentar “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”, según el Modelo de Anexo 1 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA en original y copia. Dicha copia del formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a la CONVOCANTE.
- ✓ Presentar la documentación en el orden que se señala en el Anexo 1 (Sección VIII).
- ✓ Presenten sus PROPOSICIONES por escrito, acompañarlas de una versión electrónica en (CD) en programa Word para PC. La no presentación de lo anterior, no será motivo de desechamiento.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII
 FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
 LAS PROPOSICIONES.

ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento licitatorio: _____

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Si	No
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:			
1	Documento 1.- (Obligatorio) Escrito de facultades suficientes para comprometerse (Escrito libre)		
2	Documento 2.- (Obligatorio) Manifiesto de interés en participar (Anexo 3)		
3	Documento 3.- (Obligatorio) Acreditamiento de personalidad jurídica (Anexo 4)		
4	Documento 4.- (Obligatorio) Manifiesto de no existir impedimento en participar (Anexo 5)		
5	Documento 5.- (Obligatorio) Declaración de integridad (Anexo 6)		
6	Documento 6.- Convenio de participación Conjunta (Anexo 7).		
7	Documento 7.- (Opcional) Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado (Escrito libre).		
8	Documento 8.- (Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (Anexo E).		
9	Documento 9.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" carta compromiso (Escrito libre).		
10	Documento 10 (Obligatorio).- Manifiesto de Nacionalidad		
11	Documento 11 (Obligatorio).- "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"		

Sección VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
12	Documento 12 (Obligatorio).- "MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS FUERON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".		
PROPUESTA TÉCNICA:			
13	Documento 13.- (Obligatorio) Formato "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN" (Anexo 8).		
14	Documento 14.- (Obligatorio) COPIA LEGIBLE DE LA LICENCIA QUE ACREDITA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.		
15	Documento 15.- (Obligatorio).- "COPIA DE SU LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO"		
16	Documento 16.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LA "CARTA COMPROMISO DE CANJE" (Anexo C)		
17	Documento 17.- (Obligatorio) Documento comprometiéndose a entregar "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN" (Anexo H)		
18	Documento 18.- (Obligatorio) CARTA DE RESPALDO POR PARTE DE LOS FABRICANTES y/o titulares de los registros sanitarios, como distribuidor o proveedor autorizado, en el material de curación para el cual participa en la licitación		
19	Documento 19.- (Obligatorio) CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.		
20	Documento 20.- (Obligatorio) CATALOGOS Y/O FICHAS TECNICAS		
21	Documento 21.- (Obligatorio) INDICAR CON UNA "X", LA OPCION POR LA QUE SE OPTÓ PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible y original para cotejo del (los) contratos/pedidos () • Copia legible de los pedidos/contratos y facturas que amparen la entrega total de los bienes () Para ambos casos, contratos/pedidos a nombre del LICITANTE, que acrediten en conjunto o por separado al menos 1 Año de experiencia en el "SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIMICROBIANOS, objeto de la presente Convocatoria (Copia legible de contratos/pedidos).		

Sección VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
22	Documento 22.- (Obligatorio) (Cartas de satisfacción originales y/o liberación de garantías de cumplimiento).INDICAR CON UNA "X", LA OPCION POR LA QUE SE OPTÓ PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> Original de al menos 1 carta de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al LICITANTE, Anexo J. (). Copia legible de al menos 2 cartas de liberación de fianza de garantía de cumplimiento ().		
23	Documento 23.- (Obligatorio) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, donde garantizan el cumplimiento del suministro de todos los insumos, relacionados en la sección IX que se utilizarán en las dosis medidas y en el mezclado. (Escrito Libre)		
24	Documento 24.- (Obligatorio) Escrito bajo protesta de decir verdad, garantizando la calidad con la que cuentan los bienes que oferta. (Escrito Libre)		
25	Documento 25.- (Obligatorio)Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con un sistema de inspección óptica de mezclas preparadas; así como con un sistema de base de datos que permitan identificar cuando menos el nombre y registro del paciente, número de cama, nombre del medico tratante, número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla. (Escrito Libre)		
26	Documento 26.- (Obligatorio) "Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de resultar adjudicado se compromete a atender urgencias" (Escrito Libre)		
27	Documento 27.- (Obligatorio) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con instalaciones con su propio servicio de mezclado y que las mezclas son preparadas bajo las condiciones solicitadas. (Escrito Libre)		
28	Documento 28.- (Obligatorio) Carta bajo protesta de decir verdad que se utilizan los procedimientos validos de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas, así como que cuenta con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas y se utilizan uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas. (Escrito Libre)		
29	Documento 29.- (Obligatorio) CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SALIR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUI POS (Escrito Libre)		
PROPUESTA ECONÓMICA			

Sección VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
30	Documento 30.- (Obligatorio) "MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA" (Anexo 9)		
31	Documento 31.- (Obligatorio) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (Escrito Libre)		
32	Documento 32.- (Obligatorio) Capacidad De Los Recursos Económicos, Técnicos Y De Equipamiento con que cuenta el licitante para el cumplimiento de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados (Anexo I).		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

México, D.F., a _____ de _____ de _____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.
--

ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de SOCIOS

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2012.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P r e s e n t e .

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que
la empresa denominada _____ me
otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia
empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados
en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos
correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2012.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

_____(Nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [___] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

III. Las Partes declaran:

- III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.
- III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la

distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de ____.

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

ANEXO 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2012. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente. Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. de Partida/ paquete	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: (Se deberá manifestar "de acuerdo al calendario a proporcionar") _____	Período de Garantía: (Se deberá manifestar "18 meses") _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	--	--

Atentamente _____	_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa) _____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 9 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 2012. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente. Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. Partida y/o	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total:	
				IVA:	
				Total:	

Atentamente			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">(Nombre de la persona legalmente facultada)</td> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">(Cargo en la empresa)</td> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">(Firma)</td> </tr> </table>	(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)	

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. De ser posible entregar una copia en CD o Memoria USB en el programa de EXCEL

ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))
Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. ____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha ____ de ____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional No. -__-__, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:
A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del presente fianza.
E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2012.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7760, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____
Banco: _____
A Nombre de quien está la Cta.: _____
Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____
Nombre y Número de Sucursal: _____
Nombre y Número 11 posiciones: _____
No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO C CARTA COMPROMISO DE CANJE.
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2012.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO SE SU VIDA ÚTIL Y/O POR RECHAZO ANALÍTICO EN EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO/PEDIDO No. _____, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 8 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Sección VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.									
1. OBJETIVO Y PRECIO.		4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.		EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO					
1.1. El Proveedor se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán de acuerdo al periodo establecido en el fallo o conforme al periodo de compra de acuerdo con "El Proveedor".		4.1 "El Proveedor" será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, tendrá la responsabilidad de cubrir y/o efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).							
1.2. Para el presente contrato, no se contempla el pago de anticipos al "Proveedor" por parte del "Hospital".		4.2 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.							
1.3. "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato y se obliga a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la fecha de firma de este documento.		4.3 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.							
1.4. En el caso de que el presente contrato provenga de una participación conjunta, y antes de que éste sea firmado, ya sea por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, previamente deberán en lo individual acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, lo cual deberá haberse comunicado mediante escrito al "Hospital" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo que correspondió o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes (De conformidad con los artículos 44 segundo párrafo y 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		4.4 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificadas podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado.		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					
1.5. Este documento no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.		4.5 Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del "Hospital", el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente Contrato.							
1.6. Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado, hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor".		5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.		CARGO:					
1.7. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.		5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.							
1.8. Para la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.		5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en las bases.							
1.9. "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el I.V.A.), a favor del Hospital Juárez de México, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. "El Hospital", podrá reducir hasta el 8% la garantía, respecto del valor del contrato, cuando el proveedor cuente con antecedentes de cumplimiento favorables en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, el artículo 86 párrafo primero de su Reglamento, así como en los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública con base en la información actualizada que se encuentre en el registro único de proveedores. En su caso, dicha garantía podrá entregarse por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. "El Hospital" podrá hacer efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada y en caso de que por las características de los bienes entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		6. DE LA FACTURACIÓN.		FIRMA DE CONFORMIDAD					
		6.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo.		TELEFONO (S)					
		6.2 El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes, consignados en el contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Subdirección de Recursos Financieros su documentación, debidamente requisitada y haga exigible el pago, previa entrega de los bienes.		FECHA					
		6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital".							
		7. MODIFICACIONES AL CONTRATO		DÍA					
		7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.		MES					
		8. LUGAR DE ENTREGA		AÑO					
		8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital".							
2. PENAS CONVENCIONALES		9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:		EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE.					
2.1. En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5% por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza. El monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía (Con fundamento en el artículo 86 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		• Si la documentación presentada resulta falsa							
2.2. En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5% por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza. El monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía (Con fundamento en el artículo 86 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		• Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.							
		• Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.							
		• Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se concede para tal efecto cuando los bienes sean rechazados.							
		• En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas.							
3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN		10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN:		OBSERVACIONES					
3.1. El Proveedor en los términos de la convocatoria de licitación o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas. "El Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2 de este contrato.		"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:							
3.2. El Proveedor responderá por los vicios ocultos que se presenten en los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos.		"El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las cuales en que haya incurrido y que ante un juicio de la primera la rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor" para que en la fecha prevista comparezca, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.							
		En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.9.							
		Son parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como							

**ANEXO E ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
 EMPRESAS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO**

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6 ()
	Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100
Industria y Servicios		Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95 ()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ()
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250 ()

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

 Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO F

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de **cuando menos el 60%(7)***, como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:
A partir del 27 de junio de 2011 60%
A partir del 27 de junio de 2012 65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO G. - RECIBO DE MUESTRAS PRESENTADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 12121001-014-12

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 2012.

RECIBIMOS DE:

LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA EVIDENCIAR LA CALIDAD DE LOS BIENES
QUE SE LICITAN, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA

EL ALMACÉN DE _____

RECIBIÓ: _____
(SELLO DEL ALMACEN Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

ANEXO H

MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE LA "CARTA DE GARANTÍA CONTRA
VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DE 2012

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO
"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, ME SEAN ADJUDICADOS EN LA
LICITACION No. _____ CUENTA(N) CON GARANTÍA MÍNIMA DE _____ Y/O
DURANTE TODA SU VIDA UTIL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA
FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN
DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS CANJE DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS
NATURALES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO,
SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO I

MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.
(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) _____ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. _____ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

ANEXO J

MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS/PEDIDOS.

LOGOTIPO
DE LA
INSTITUCIÓN
QUE LA
EXPIDE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA

LPI-12121001-014-12
"SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIMICROBIANOS, 2012"

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____,
misma que celebró el (los) pedidos/contratos Nos. _____, durante el
periodo del (día/mes y año) al (día/mes y año), en los cuales se dio cumplimiento de
manera satisfactoria, oportuna y adecuada al suministro de los bienes amparados en el (los)
mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

**ANEXO K.- ACTA CIRCUNSTANCIADA Y
CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
DEL HOSPITAL**

Licitación Pública Nacional No. 12121001-014-12 .
"SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
ANTIMICROBIANOS, 2012"

ACTA CIRCUNSTANCIADA Y CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

En la Ciudad de México, D.F., siendo las _____ horas del día ____ de _____, de 2012, se hace constar que de acuerdo a la Sección II, "Visita a las instalaciones de la Convocante" el _____ Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Delegación _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Núm. 12121001-014-12, relativa al "SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y ANTIMICROBIANOS, 2012, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante. _____.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2012 se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

Nombre

Nombre

Firma

Firma

ANEXO M

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y en caso de resultar adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional del _____ (8)

ATENTAMENTE

_____ (9)

SECCIÓN IX
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

I. REQUERIMIENTOS DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS Y ONCOLÓGICOS

PAQUETE 1.-ANTIMICROBIANOS				
No.	Descripción	U.M.	MÁXIMO	MÍNIMO
1	Amikacina	mg	8,124,375	3,249,750
2	Ampicilina	mg	1,425,000	570,000
3	Bencipenicilina Sódica Cristalina	UI	13,837,500,000	5,535,000,000
4	Cefalotina	mg	46,650,000	18,660,000
5	Dicloxacilina	mg	2,231,250	892,500
6	Gentamicina	mg	453,360	181,344
7	Metronidazol	mg	14.531,250	5,812,500
8	Trimetoprina Sulfametoxazol	mg	1,056,000	422,400
9	Aciclovir	mg	468,750	187,500
10	Ceftriaxona	mg	18,675,000	7,470,000
11	Cefuroxima	mg	365,625	146,250
12	Ciprofloxacino	mg	1,282,500	513,000
13	Clindamicina	mg	5,580,000	2,232,000
14	Fluconazol	mg	405,000	162,000
15	Levofloxacino	mg	1,380,750	552,300
16	Amfotericina B	mg	18,000	7,200
17	Caspofungina	mg	630	252
18	Cefepime	mg	5,400,000	2,160,000
19	Ceftazidima	mg	9,720,000	3,888,000
20	Colistina	mg	270,000	108,000
21	Doripenem	mg	675,000	270,000
22	Ertanepem	mg	520,000	208,000
23	Fosfomicina	mg	6,240,000	2,496,000
24	Ganciclovir	mg	31,500	12,600
25	Imipenem y cilastatina	mg	6,660,000	2,664,000
26	Linezolid	mg	72,000	28,800
27	Meropenem	mg	5,670,000	2,268,000
28	Piperacilina /tazobactam	mg	1,080,000	432,000
29	Tigeciclina	mg	54,000	21,600
30	Vancomicina	mg	2,700,000	1,080,000

PAQUETE 2.- ONCOLOGICOS				
1	5- fluorouracilo	mg	517,500	207,000
2	Acido folinico	mg	64,238	25,695
3	Acido zoledronico	mg	1050	420
4	L- asparaginasa	UI	3,225,000	1,290,000
5	Bevacizumab	mg	68,400	27,360
6	Bleomicina	UI	4,466	1,786
7	Carboplatino	mg	81,788	32,715
8	Ciclofosfamida	mg	742,500	297,000
9	Cisplatino	mg	24,713	9,885
10	Citarabina	mg	479,325	191,730
11	Daunorubicina	mg	1,200	480
12	Dacarbazina	mg	18,000	7,200
13	Dactinomicina	mg	4	1
14	Dexrazoxano clorhidrato de	mg	60,000	24,000
15	Docetaxel	mg	12,705	5,082
16	Doxorubicina Liposomal	mg	750	300
17	Doxorubicina	mg	51,345	20,538
18	Etoposido	mg	24,323	9,729
19	Epirubicina	mg	8,100	3,240
20	Filgastrim	µg	483,750	193,500
21	Gemcitabina	mg	112,500	45,000
22	Idarubicina	mg	638	255
23	Ifosfamida	mg	846,750	338,700
24	Mesna	mg	690,000	276,000
25	Metrotexato	mg	700,800	280,320
26	Mitomocina	mg	450	180
27	Mitoxantrona	mg	1,200	480
28	Oxaliplatino	mg	5,250	2,100
29	Paclitaxel	mg	117,000	46,800
30	Vinblastina	mg	1,223	489
31	Vincristina	mg	1,260	504
32	Vinorelbine	mg	225	90
33	Rituximab	mg	44,100	17,640
34	Trastuzumab	mg	103,950	41,580

U.M.= unidad de medida; mg= miligramos; µg= microgramos; UI= Unidad Internacional

II. REQUERIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN

1. El licitante ganador deberá presentarse días previos al día que inicie el contrato con la finalidad de hacer las adecuaciones necesarias para el correcto funcionamiento.
2. Desde el primer día de inicio del contrato el proveedor proporcionará al Hospital los medicamentos ya mezclados en los contenedores y diluyentes necesarios para su preparación, en el entendido que no se adquieren medicamentos en su forma comercial, por lo que el licitante ganador absorberá el costo relativo a la generación de mermas generadas por el proceso de mezclado.
3. La solicitud de los medicamentos mezclados (antimicrobianos y oncológicos) se realizará a través de medios electrónicos de comunicación en cuyo caso su proposición deberá considerar lo siguiente: la instalación y puesta a punto de los equipos de cómputo requeridos para emitir la receta; sistema de información (software) y programas de cómputo asociados, así como las características mínimas del equipo de cómputo, interfase para la generación de reporte con características específicas según lo requiera el Hospital; así como el equipo necesario para asegurar las condiciones físicas y de almacenaje que requiere el medicamento, incluyendo la red fría, así como lo necesario para el correcto funcionamiento.
4. Se requiere personal para la atención del servicio durante las 24 h todos los días naturales que dure la vigencia del contrato así como capacitación y asistencia técnica permanente para el personal designado por el Hospital durante el tiempo necesario, en el horario que el hospital lo requiera.
5. El licitante adjudicado, tendrá diez días a partir del fallo para hacer las adecuaciones necesarias, deberá instalar y poner a punto, en el área asignada de captura y abastecimiento de las solicitudes de medicamentos mezclados, con equipamiento para el envío o consulta, vía MODEM o INTERNET, de las recetas electrónicas de las solicitudes de los medicamentos mezclados (antibióticos, oncológicos con un sistema alternativo para enfrentar contingencias y equipo para manejo de productos).
6. En caso de resulte más de un ganador, el espacio designado por el Hospital será dividido para ambos.
7. El licitante ganador deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Hospital la asesoría técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se hayan instalado para la transmisión de datos.
8. Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar del Hospital, en un plazo no mayor de 15 días naturales y previo acuerdo con el Hospital, los equipos instalados en el centro de captura y abastecimiento asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad Jurídica para el Hospital.
9. La empresa que resulte adjudicada deberá elaborar los formatos de procedimientos de:
 - 9.1 Bitácora de balance del stock de medicamentos
 - 9.2 Formato de cancelaciones

10. Captura de ordenes de prescripción

El horario de transmisión de solicitud de mezclas será de 7:00 a 21:00 h todos los días

naturales del periodo que dure el contrato. El personal de la empresa será el responsable de recibir la relación de solicitudes de medicamentos y llevará a cabo la transmisión de las mismas vía electrónica al centro de mezclas externo.

Después de las 21:00 h el personal de la empresa será el responsable de atender las solicitudes de medicamentos que sean necesarios para iniciar un tratamiento de manera inmediata.

La solicitud de las mezclas se hará mediante el llenado de dos formatos establecidos por el hospital:

- a. Formato de solicitud de mezclas intravenosas para antimicrobianos (**Anexo N**)
- b. Formato de solicitud de mezclas intravenosas para medicamentos oncológicos (**Anexo L**).

Por política del Hospital la solicitud de antimicrobianos esta condicionada por la firma de jefes de servicio y por el servicio de infectología, por lo que el catalogo de antimicrobianos estará dividido es tres rubros, mismos que el personal de la empresa tendrá que conocer y llevarlos a cabo.

III. PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS

1. Envasado

Los licitantes deberán entregar los medicamentos mezclados (antimicrobianos y medicamentos oncológicos) incluyendo el contenedor y con los diluyentes necesarios, que se especifiquen en la solicitud de área usuaria.

2. Procedimientos de preparación

La preparación de bienes se realizará de acuerdo a los procedimientos siguientes:

Se verificará la compatibilidad de diluyentes del medicamento y respetar la prescripción médica en relación a dosis – volumen y diluyente para la preparación de la mezcla.

El volumen de dilución estándar para los antimicrobianos para adultos será de 100 ml, salvo en los casos que el medico especifique otro volumen por necesidades particulares del paciente. Para las mezclas del servicio de pediatría y neonatos, se respetará el volumen especificado en la solicitud.

En el caso de los medicamentos oncológicos el volumen será especificado para cada paciente.

3. Distribución

Contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en los servicios médicos, de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada.

La caducidad de los bienes no será menor a doce horas por la naturaleza de los medicamentos

en solución, contados a partir de la fecha y hora de entrega y deberá estar especificada en la etiqueta de identificación del producto a excepción de los medicamentos dicloxacilina y penicilina G sodica, la caducidad de estos medicamentos será mínimo de 6 horas ya que su estabilidad en solución es de 8 horas.

4. Evaluación de las mezclas

Los bienes se entregarán identificados por nombre del paciente, fecha de nacimiento, número de expediente, servicio responsable, número de cama, medicamento(s), diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la INTEGRIDAD, acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

Aspectos a evaluar de las mezclas:

- e) Integridad del empaque y con las características que aseguren la conservación del medicamento
- f) Información de la etiqueta
- g) Aspecto físico de la mezcla: libre de partículas ajenas al medicamento
- h) Volumen de dilución

5. Calidad

Las mezclas deberán cumplir con los requisitos de estabilidad, compatibilidad y preparación aséptica basados en las recomendaciones formuladas por la Farmacopea De Los Estados Unidos Mexicanos en su edición más reciente.

El personal autorizado del Hospital podrá en todo momento verificar la calidad de LOS MEDICAMENTOS MEZCLADOS, objeto de esta licitación

6. Condiciones de entrega

- a. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones
- b. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Hospital no dará por recibidos y aceptados los bienes.
- c. Los bienes y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el formato de solicitud de mezclas intravenosas
- d. El personal comisionado para efectuar la entrega de los bienes preparados, deberá identificarse con la credencial correspondiente autorizada por la empresa

IV. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor ganador se obliga a preparar la mezcla de los productos en las instalaciones de su centro de mezclas externo al hospital y a la transmisión de las solicitudes de las mismas objeto de esta convocatoria para lo cual el Hospital designará el área que deberá adecuar el licitante ganador para la correcta operación como centro de captura, transmisión y abastecimiento de mezclas intravenosas. Los medicamentos mezclados serán entregados en las áreas mencionadas en la Sección IX en el Hospital Juárez de México, Ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D.F.

V. HORARIOS DE ENTREGA

La solicitud de las mezclas se hará cada 24 hrs. para pacientes hospitalizados y las entregas serán en cinco horarios:

9.00, 13:00, 17:00, 23:00 y 3:00 hrs.

URGENCIAS	TRES HORAS DESPUÉS DE HABER SIDO ENVIADA Y CONFIRMADA LA SOLICITUD
CANCELACIONES	SE PODRAN HACER EN CUALQUIER MOMENTO POR VIA TELEFONICA O DIRECTAMENTE AL CENTRO DE CAPTURA.

1. El licitante ganador proporcionará al Hospital la siguiente información:

a) Un reporte diario escrito al HOSPITAL, de MEDICAMENTOS MEZCLADOS por servicio atendido, incluyendo lo siguiente:

Fecha de preparación y entrega.

Nombre del paciente.

Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo).

Lote de la mezcla.

Número de bienes entregados.

Nombre del médico prescriptor.

b) En la **etiqueta** de cada una de los bienes, deberá incluir:

Nombre del paciente

Fecha de nacimientos

Numero de expediente

Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo)

Lote de la mezcla.

Descripción de la mezcla.

Fecha de caducidad

Condiciones de almacenamiento para la conservación de la mezcla

Nombre y cedula profesional del médico prescriptor.

c) Informe mensual con cierre al día último de cada mes de los medicamentos mezclados con

los siguientes datos:

Consumo mensual de cada uno de los insumos entregados.

Total de bienes preparados en el mes.

d).-Información de la trazabilidad del Medicamento en caso de una reacción adversa al Medicamento.

VI. DEVOLUCIONES

El HOSPITAL podrá hacer devoluciones o reclamaciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los SERVICIOS suministrados imputables al proveedor, dentro del periodo de garantía conforme a lo señalado en el inciso s) de la Sección III de la Convocatoria.

VII. MEDICAMENTOS CADUCOS

El licitante ganador será responsable de la recolección y disposición final de los medicamentos del Stock se lleguen a caducar o deteriorar en el Hospital Juárez de México, sin costo para el Hospital.

El licitante ganador se obliga a responder ante el hospital, cuando por causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del pedido que se derive, se causen daños a terceros, obligándose a devolverle cualquier cantidad que “la entidad” se viera precisado a erogar por tal concepto, conforme a lo señalado en el inciso t3) de la Sección III de la Convocatoria.

VIII. REPOSICIÓN DE SERVICIOS O CANJE DE BIENES:

1. El Hospital, por conducto de la Dirección Médica y/o Farmacia hospitalaria podrá solicitar directamente al proveedor, al momento en que se haya percatado del **vicio oculto o problema de calidad**, el canje de los bienes o reposición de los servicios que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor; el cual lo deberá reponer de forma inmediata del Stock de medicamentos, sin costo para el Hospital.

2. En el caso de las mezclas Oncológicas, el proveedor deberá reponer los servicios y bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 hrs. contado a partir de la fecha y hora de su notificación.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

3. El licitante ganador será el único responsable de la presentación de los bienes y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por el hospital. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgos de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte,

llegue a causar al hospital y/o terceros.

4. Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del hospital.

IX. STOCK DE MEDICAMENTOS

1. El licitante tendrá la obligación de mantener un stock de medicamentos del catalogo de antimicrobianos, 20 piezas de cada uno, en la presentación comercial, con el objetivo cubrir los tratamientos que requieran iniciar inmediatamente.
2. El stock de medicamentos se ubicará en el espacio físico que el Hospital designe para la empresa y la cantidad de cada medicamento se modificará de acuerdo al movimiento que tenga cada medicamento.
3. Cada licitante deberá presentar su lista de precios y el Hospital cubrirá el costo de solo lo consumido.
4. El personal de la empresa se hará cargo del manejo del mismo y se solicita que este funcione las 24 hrs. del día, el personal deberá entregar el medicamento solicitado en un plazo no mayor a 1 hora.

X. NORMATIVIDAD

La empresa que proporcione el servicio deberá presentar la documentación necesaria que avale el cumplimiento con la **NOM-059-SSA1-1993**: La Norma Oficial Mexicana para Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos y la **NOM-249-SSA1-2010**, La Norma Oficial Mexicana para Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación. NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-072-SSA1-1993**, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS

ANEXO L

FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
 SOLICITUD DE MEZCLAS INTRAVENOSAS

MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

FECHA: _____

Paciente:		Fecha de nacimiento: dd/mm/aaaa	
Sexo: F () M ()	Edad: _____	Numero de expediente: _____	Servicio: _____
Diagnóstico: _____			
Peso: _____	Alergias-. Si () No () Especifique: _____		
Medico: _____	No cama: _____	Piso: _____	

MEDICAMENTO	DOSIS	TIPO DE DILUYENTE	VOLUMEN DE DILUCION	No. DE DOSIS	Fecha de inicio de tratamiento	Firma de recibido	Total de dosis administradas

OBSERVACIONES: _____

MOTIVO DE CANCELACION: _____

	MEDICAMENTO	1	2	3
_____	Defunción	Reacción Adversa		Alergia
_____	Cambio de medicamento	Otro:		

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA FORMATO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS POR MEZCLAS PARENTERALES

INSTRUCCIONES

1. El formato debe ser llenado a máquina o a mano, con tinta negra o azul, letra legible y respetando los espacios, sin omitir algún dato. Se llena original y copia
2. El formato se deberá llenar por paciente y permite hacer la solicitud de hasta 6 oncológicos para el mismo paciente, en caso de ser necesario y será para la la prescripción de 24 h
3. En caso de no ocupar todos los campos, el solicitante debe cancelar los mismos a fin de evitar el mal uso.
4. El llenado del formato, es decir, la transcripción de la hoja de indicaciones al formato de solicitud será responsabilidad del medico tratante

Los espacios deberán llevar los siguientes datos:

Paciente: anotar el nombre y apellidos del paciente

Fecha de nacimiento: anotar con números la fecha de nacimiento en el formato: día, mes y año (DD/MM/AAAA)

Sexo: marcar con una "X" dentro del paréntesis según corresponda: F: femenino y M: masculino

Edad: anotar los años cumplidos del paciente

Número de expediente: indicar la combinación de números del expediente clínico.

Servicio: indicar el servicio que está atendiendo al paciente

Diagnostico: anotar el diagnostico actual del paciente

Peso: anotar el peso del paciente

Alergias: marcar con una "X" según corresponda y anotar en caso de ser necesario el nombre genérico del medicamento al cual es alérgico

Medico: anotar el nombre y apellidos del médico tratante, que este autorizando la prescripción

Número: de cama: anotar el número de cama en la que se encuentra hospitalizado el paciente

Piso: se deberá anotar el piso o área en donde debe ser entregado el medicamento

Medicamento: anotar el nombre genérico del medicamento solicitado que deberá ser del catalogo de oncológicos solicitados por mezcla parenteral

Dosis: especificar la dosis del medicamento que se requiere de ser preparada

Diluyente: especificar en qué tipo de solución se requiere sea diluido el medicamento

Volumen de dilución: especificar la cantidad de volumen

Numero de dosis: especificar la cantidad de mezclas que se requieren para 24 h

Fecha de inicio: anotar la fecha de inicio del tratamiento

Fecha de término: este espacio será llenado el día que concluya el tratamiento.

Total de dosis administradas: será llenado por enfermería y se anotará el total de dosis que se le administraron al paciente

CATALOGO DE ANTIMICROBIANOS

ANTIBIOTICO DE USO COMUN	
1	AMIKACINA
2	AMPICILINA
3	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA
4	CEFALOTINA
5	DICLOXACILINA
6	GENTAMICINA
7	METRONIDAZOL
8	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL
ANTIMICROBIANOS AUTORIZADOS POR EL JEFE DE SERVICIO	
9	ACICLOVIR
10	CEFTRIAXONA
11	CEFUROXIMA
12	CIPROFLOXACINO.
13	CLINDAMICINA
14	FLUCONAZOL
15	LEVOFLOXACINO
ANTIMICROBIANOS CONTROLADOS POR EL SERVICIO DE INFECTOLOGIA	
15	AMFOTERICINA B
16	CASPOFUNGINA
17	CEFEPIME
18	CEFTAZIDIMA
19	COLISTINA
20	DORIPEMEN
21	ERTAPENEM
22	FOSFOMICINA
23	GANCICLOVIR
24	IMIPENEM Y CILASTATINA
25	LINEZOLID
26	MEROPENEM
27	PIPERACILINA/TAZOBACTAM
28	TIGECICLINA
29	VANCOMICINA

SITIOS DE ENTREGA DE MEZCLAS INTRAVENOSAS

	AREA	HORARIO DE ENTREGA		
	HOSPITALIZACION	T.M	T.V	T.N
1	1er. PISO NORTE ONCOLOGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
2	1er. PISO SUR CIRUGIA GENERAL	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
3	2º. PISO NORTE ORTOPEDIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
4	2º. PISO SUR NEUROCIRUGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
5	3er. PISO NORTE MEDICINA INTERNA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
6	3er. PISO SUR MEDICINA INTERNA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
7	4º. PISO NORTE PEDIATRIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
8	4º. PISO SUR GINECOLOGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
9	4º. PISO NEONATOLOGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
10	UNIDAD DE HEMODIALISIS Y TRASPLANTE	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
AREAS CRITICAS		HORARIO DE ENTREGA		
11	URGENCIAS ADULTOS	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
12	URGENCIAS PEDIATRIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
13	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
14	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
AREAS QUIRURGICAS		HORARIO DE ENTREGA		
15	UNIDAD TOCOQUIRURGICA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
16	UNIDAD QUIRUGICA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
AREAS ONCOLOGICAS AMBULATORIAS		HORARIO DE ENTREGA		
17	ONCOLOGIA PEDIATRICA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h

Sección IX
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

18	ONCOLOGIA PLANTA BAJA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
----	-----------------------	-----------------	---------	-----------------

- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN INSTALAR EL SIGUIENTE EQUIPO EN CALIDAD DE COMODATO PARA LA OPERACIÓN DE LAS RECETAS ELECTRÓNICAS DE LAS SOLICITUDES DE LAS MEZCLAS Y/O DOSIS DE MEDICAMENTOS EN EL HOSPITAL CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS NECESARIAS QUE DEBE CUBRIR UN EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PODER SER ÚTIL EN LA TRANSMISIÓN DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS NECESARIAS QUE DEBE CUBRIR UN EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PODER SER ÚTIL EN LA TRANSMISIÓN DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS:

- El equipo debe contar con características que se encuentren actualizadas para que el sistema funcione siempre en óptimas condiciones.
- Se solicita una línea telefónica independiente con un mínimo de 2 MB de velocidad en conexión a internet, donde la empresa adjudicada sea la responsable del pago y de todas las gestiones administrativas.
- Deberá contemplar un stock de computo, como reserva en caso de que el equipo en cuestión pueda dañarse y así evitar retrasos en dicho servicio.
- Deberá de proporcionar un NO-BREAK mínimo de 110 Va por cada equipo proporcionado.

➤ **RECURSOS HUMANOS:**

- PERSONAL SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL LAS 24 HRS DEL DIA LOS 365 DIAS DEL AÑO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU CONTRATO UBICADOS EN EL ÁREA DE ALMACÉNAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE FARMACIA LOS CUALES SERAN ENCARGADOS DE TRANSMITIR VÍA WEB LAS SOLICITUDES DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS, QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
SOLICITUD DE MEZCLAS INTRAVENOSAS
ANTIMICROBIANOS

Paciente:		Fecha de nacimiento:	
Sexo: F () M ()	Edad:	Número de expediente:	Servicio:
Diagnóstico:			
Peso:	Alergias- Si () No () Especifique:		
Nombre y firma del medico:		No cama:	Piso:

MEDICAMENTO 1				DOSIS				DILUYENTE				VOLUMEN DE DILUCION				Numero de dosis para 24 h				FECHA INICIO				DE				FECHA DE TERMINO															
FECHA				DIA				DOSIS				FIRMA DE RECIBIDO																															
1				2				3				4				5				6				7				8				9				10							
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FIRMA DE RECIBIDO																																											
MEDICAMENTO 2				DOSIS				DILUYENTE				VOLUMEN DE DILUCION				Numero de dosis para 24 h				FECHA DE INICIO				FECHA DE TERMINO																			
FECHA				DIA				DOSIS				FIRMA DE RECIBIDO																															
1				2				3				4				5				6				7				8				9				10							
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FIRMA DE RECIBIDO																																											
MEDICAMENTO 3				DOSIS				DILUYENTE				VOLUMEN DE DILUCION				Numero de dosis para 24 h				FECHA DE INICIO				FECHA DE TERMINO																			
FECHA				DIA				DOSIS				FIRMA DE RECIBIDO																															
1				2				3				4				5				6				7				8				9				10							
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FIRMA DE RECIBIDO																																											

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE MEZCLAZ PARENTERALES

INSTRUCCIONES

1. El formato debe ser llenado a máquina o a mano, con tinta negra o azul, letra legible y respetando los espacios, sin omitir algún dato.
2. La solicitud de antimicrobianos será para cubrir el total de días de tratamiento (hasta 10 días), sin embargo el médico deberá confirmar la prescripción en la hoja de indicaciones del paciente cada 24 h
3. Se llenará un formato por paciente y este permite hacer la solicitud de hasta 3 antimicrobianos para el mismo paciente, en caso de ser necesario.
4. En caso de no ocupar todos los campos, el solicitante debe cancelar los mismos a fin de evitar el mal uso.
5. El llenado del formato, es decir, la transcripción de la hoja de indicaciones al formato de solicitud será responsabilidad del medico tratante

Los espacios deberán llevar los siguientes datos:

Paciente: anotar el nombre y apellidos del paciente

Fecha de nacimiento: anotar con números la fecha de nacimiento en el formato: día, mes y año (DD/MM/AAAA)

Sexo: marcar con una "X" dentro del paréntesis según corresponda: F: femenino y M: masculino

Edad: anotar los años cumplidos del paciente

Número de expediente: indicar la combinación de números del expediente clínico.

Servicio: indicar el servicio que está atendiendo al paciente

Diagnostico: anotar el diagnostico actual del paciente

Peso: anotar el peso del paciente

Alergias: marcar con una "X" según corresponda y anotar en caso de ser necesario el nombre genérico del medicamento al cual es alérgico

Nombre y firma del médico: anotar el nombre y apellidos del médico tratante, que este autorizando la prescripción.

La política de autorización de antimicrobianos emitida por la UVEH está vigente por lo que la solicitud de los antimicrobianos autorizados por infectología deberá llevar la firma del infectologo o en su defecto pasar al servicio de UVEH con la autorización del infectologo por el sello para poder transmitir la solicitud al centro de mezclas.

Número: de cama: anotar el número de cama en la que se encuentra hospitalizado el paciente

Piso: se deberá anotar el piso o área en donde debe ser entregado el medicamento

Medicamento: anotar el nombre genérico del medicamento solicitado que deberá ser del catalogo de antimicrobianos comprados por mezcla parenteral

Dosis: especificar la dosis del medicamento que se requiere de ser preparada

Diluyente: especificar en que tipo de solución se requiere sea diluido el medicamento
Volumen de dilución: especificar la cantidad de volumen

Numero de dosis: especificar la cantidad de mezclas que se requieren para la prescripción de 24h

- a) para el horario de C/6 h se solicitarán 4 dosis
- b) C/8 h se solicitarán 3 dosis
- c) C/12 se solicitarán 2 dosis
- d) Otro, especificar

Fecha de inicio: anotar la fecha de inicio del tratamiento

Fecha de término: este espacio será llenado el día que concluya el tratamiento.

Total de dosis administradas: será llenado por enfermería y se anotará el total de dosis que se le administraron al paciente

FECHA (1)				
DÍA (2)	1			
DOSIS (3)	1	2	3	4
FIRMA DE RECIBIDO (4)				

1. Anotar la fecha que corresponda al día de solicitud de las mezclas parenterales
2. Colocar una "x" sobre el numero para confirmar la solicitud del antimicrobiano
3. Colocar una "x" para confirmar que se recibe la mezcla, en caso de cancelación extemporánea, es decir, que se cancelo pero llegó al servicio y no será administrado al paciente se marcar una "x" y se rellena el recuadro con color rojo, la mezcla se le quedara al personal de la empresa para que la entregue al CENTRO DE MEZCLAS y estará disponible para el servicio que la requiera
4. Colocar la rúbrica del personal de enfermería que recibe el medicamento

Observaciones: especificar otras causas de cancelación a criterio del medico

Motivos de cancelación

Medicamento: marcar con una "x" el medicamento al cual corresponde la cancelación